

Dec. No. 433-17 que integra la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas, creada mediante la Ley No. 1-02. G. O. No. 10901 del 29 de diciembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 433-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1. La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas, creada mediante la Ley núm. 1-02, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero de 2002, estará integrada de la manera siguiente:

- a) Paola Michelle Vásquez Medina, quien la presidirá.
- b) Francisco Fantino Polanco Tejada, miembro (actual integrante 2013-2017).
- c) Milagros Josefina Puello Olivero, miembro (actual integrante 2013-2017).
- d) Cristian Jesús Beltré Tiburcio, miembro.
- e) Carlos Julio Martínez, miembro.

Artículo 2. Los integrantes de la Comisión designados en virtud del presente decreto entrarán en funciones una vez hayan sido ratificados por el Congreso Nacional y durarán en funciones cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la referida Ley núm. 1-02.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia, 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA